

ACTA NÚMERO SESENTA Y NUEVE: En Sesión Ordinaria celebrada en Centro Municipal de Prevención de la Violencia de esta Ciudad, del Concejo Municipal del Municipio de La Unión, a las siete horas del día cinco de diciembre del año dos mil diecinueve; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario; Ramon de Jesús Arriola, Cuarto Regidor Propietario; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor Propietario; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor Propietario; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor Propietario; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Con la inasistencia del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; quien no ha asistido a la presente sesión y no han presentado permiso alguno justificando su ausencia; Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** 1) En vista que el señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; no ha asistido a la presente sesión y no ha presentado permiso alguno justificando su ausencia, en uso de sus facultades constitucionales y en base al Artículo 46 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** 1) Nombrar como Propietario en la presente sesión al Doctor Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente, en sustitución del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; a efecto de que tenga vos y voto en la presente sesión. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** 1) Vista la Carpeta Técnica para el Proyecto “ **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRAMOS BALASTADOS EN EL CANTON AGUA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION,** por un monto total de **TREINTA Y OCHO MI CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 53/100 Dólares (\$ 38,442.53)**, el cual será financiado con Fondos del 75% FODES; por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el

Proyecto “ “ **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRAMOS BALASTADOS EN EL CANTON AGUA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, por un monto total de **TREINTA Y OCHO MI CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 53/100 Dólares (\$ 38,442.53)**, el cual será financiado con Fondos del 75% FODES. 2) Instruir a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para la contratación del realizador y supervisor de la Obra. 4) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia, se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; 5) Se instruye al Tesorero Municipal hacer los pagos correspondientes de dicho proyecto;

COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO: 1) Vista la Carpeta Técnica para el Proyecto “ **REPARACION Y BALASTADO DE TRAMOS DE CALLE EN EL CANTON EL TIHUILOTAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, por un monto total de **CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO 96/100 Dólares (\$ 41,451.96)**, el cual será financiado con Fondos del 75% FODES; por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto “ **REPARACION Y BALASTADO DE TRAMOS DE CALLE EN EL CANTON EL TIHUILOTAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, por un monto total de **CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO 96/100 Dólares (\$ 41,451.96)**, el cual será financiado con Fondos del 75% FODES. 2) Instruir a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para la contratación del realizador y supervisor de la Obra. 4) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia, se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; 5) Se instruye al Tesorero Municipal hacer los pagos correspondientes de dicho proyecto;

COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO: 1) Vista la Carpeta Técnica para el Proyecto “ **REPARACION Y BALASTADO DE CALLES EN EL CASERIO LAS CHACHAS, CANTON EL JICARO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, por un monto total de **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 50/100 Dólares (\$ 27,235.50)**, el cual será financiado con Fondos del 75% FODES; por tanto en uso de sus

Facultades este concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto “ **REPARACION Y BALASTADO DE CALLES EN EL CASERIO LAS CHACHAS, CANTON EL JICARO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, por un monto total de **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 50/100 Dólares (\$ 27,235.50)**, el cual será financiado con Fondos del 75% FODES. 2) Instruir a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para la contratación del realizador y supervisor de la Obra. 4) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia, se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; 5) Se instruye al Tesorero Municipal hacer los pagos correspondientes de dicho proyecto; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO:** 1) Vista la Carpeta Técnica para el Proyecto “ **REPARACION Y MATENIMIENTO DE VIAS NO PAVIMENTADAS EN CANTON SIRAMA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**”, por un monto total de **CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 32/100 Dólares (\$ 52,417.32)**, el cual será financiado con Fondos del 75% FODES; por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto “ **REPARACION Y MATENIMIENTO DE VIAS NO PAVIMENTADAS EN CANTON SIRAMA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**”, por un monto total de **CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 32/100 Dólares (\$ 52,417.32)**, el cual será financiado con Fondos del 75% FODES. 2) Instruir a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para la contratación del realizador y supervisor de la Obra. 4) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia, se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; 5) Se instruye al Tesorero Municipal hacer los pagos correspondientes de dicho proyecto; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS: CONSIDERANDO:** 1) Vista la Carpeta Técnica para el Proyecto “ **REPARACION Y BALASTADO DE CALLES DE CANTON LAS MADERAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**”, por un monto total de **CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO 55/100 Dólares (\$**

48,175.55), el cual será financiado con Fondos del 75% FODES; por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto “ **REPARACION Y BALASTADO DE CALLES DE CANTON LAS MADERAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**”, por un monto total de **CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO 55/100 Dólares (\$ 48,175.55)**, el cual será financiado con Fondos del 75% FODES. 2) Instruir a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para la contratación del realizador y supervisor de la Obra. 4) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia, se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; 5) Se instruye al Tesorero Municipal hacer los pagos correspondientes de dicho proyecto; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE: CONSIDERANDO:** 1) Vista la Carpeta Técnica para el Proyecto “ **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES BALASTADAS EN BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**”, por un monto total de **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS 76/100 Dólares (\$ 27,772.76)**, el cual será financiado con Fondos del 75% FODES; por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto “ **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES BALASTADAS EN BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**”, por un monto total de **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS 76/100 Dólares (\$ 27,772.76)**, el cual será financiado con Fondos del 75% FODES. 2) Instruir a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para la contratación del realizador y supervisor de la Obra. 4) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia, se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; 5) Se instruye al Tesorero Municipal hacer los pagos correspondientes de dicho proyecto; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO OCHO: CONSIDERANDO:** 1) Vista la Carpeta Técnica para el Proyecto “ **REPARACION Y BALASTADO DE CALLES INTERNAS DE LA COLONIA LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**”, por un monto total de

CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 13/100 Dólares (\$ 41,836.13), el cual será financiado con Fondos del 75% FODES; por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto “**REPARACION Y BALASTADO DE CALLES INTERNAS DE LA COLONIA LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**”, por un monto total de **CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 13/100 Dólares (\$ 41,836.13)**, el cual será financiado con Fondos del 75% FODES. 2) Instruir a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para la contratación del realizador y supervisor de la Obra. 4) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia, se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; 5) Se instruye al Tesorero Municipal hacer los pagos correspondientes de dicho proyecto; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO NUEVE: CONSIDERANDO:** I) Visto que ya existen proyectos listos para su iniciación, por lo que es necesario darle el cumplimiento a los contratos en relación a los anticipos par cada proyecto, los cuales serán financiados con el préstamo que la municipalidad adquirió con el Banco Multi Inversiones MI BANCO, producto de préstamo a la municipalidad para la ejecución de proyectos en nuestro municipio; II) Siendo Pertinente lo solicitado, por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA: I)** Solicitar a el Banco Multi Inversiones MI BANCO, libere el desembolso por el pago del 30% de anticipo de los proyectos a ejecutar en nuestro municipio que se detallan a continuación:

Nº Proy.	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD	MONTO DE CONTRATO DE REALIZADOR	MONTO DE ANTICIPO 30%
6	REPARACION Y CARPETEADO CON MEZCLA ASFALTICA DE FINAL NOVENA AVENIDA SUR, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	Licitación Pública LP. AMLU No. 05-2019	\$ 59,863.33	\$ 17,959.00
8	REPARACION Y CONSTRUCCION DE CALLES Y AVENIDAS EN COLONIA BELLA VISTA, BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DPTO. LA UNION.	Licitación Pública LP. AMLU No. 04-2019	\$ 128,336.54	\$ 38,500.96

9	CONSTRUCCION DE CALLE PRINCIPAL DE CASERIO "EL BERRINCHE", CANTON LOMA LARGA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	Licitación Pública LP. AMLU No. 03-2019	\$ 181,702.07	\$ 54,510.62
10	CARPETEADO FINAL DE SEGUNDA CALLE ORIENTE DEL BARRIO CONCEPCION, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	Licitación Pública LP. AMLU No. 06-2019	\$ 86,463.51	\$ 25,939.05
11	CARPETEADO DE FINAL QUINTA CALLE PONIENTE Y OCTAVA AVENIDA NORTE, SECTOR LA PLAYA, BARRIO SAN CARLOS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	Licitación Pública LP. AMLU No. 07-2019	\$ 62,976.90	\$ 18,893.07
12	CARPETEADO DE CALLE Y PASAJE EN EL SECTOR LA FATIMA, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DPTO. LA UNION.	Licitación Pública LP. AMLU No. 08-2019	\$ 92,258.69	\$ 27,677.61
14	PAVIMENTACION DE FINAL CALLE EN LOTIFICACION SAN CARLOS, BARRIO CONCEPCION, MUNICIPIO DE LA UNION, DPTO. LA UNION.	Licitación Pública LP. AMLU No. 09-2019	\$ 60,974.81	\$ 18,292.44
16	REPARACION Y CARPETEADO DE CALLES Y AVENIDAS EN COLOLONIA BELTRAN, BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	Licitación Pública LP. AMLU No. 10-2019	\$ 159,262.71	\$ 47,778.81

El Total del DESEMBOLSO ES DE DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO 56/100 DOLARES (\$ 249,551.56); COMUNIQUESE. **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DIEZ: CONSIDERANDO:** I) En vista del comunicado recibido por parte Ingeniero Hugo Alexander Guerrero Guerrero, Gerente de **ASINORLU**, con fecha cinco de diciembre del corriente año; en la cual informa que la fecha para firmar contratos con ASINORLU para el año 2020 será a partir del día jueves 12 hasta el miércoles 18 de diciembre del presente año; II) Es necesario prorrogar contrato que ofrece ASINORLU, para la Disposición Final de Desechos Sólidos en el Relleno Sanitario; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, de conformidad con el artículo 30 Numeral 4 del Código Municipal este Concejo **ACUERDA:** 1) Se autoriza al señor Síndico Municipal RICARDO ANTONIO VIERA FLORES, firmar el contrato con ASINORLU, de conformidad al reglamento Administrativo para los Servicios de disposición Final de Desechos Sólidos en el Relleno Sanitario; 2) Se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones mensuales correspondientes por los Servicios de Disposición Final de Desechos Sólidos en el Relleno Sanitario; **NOTIFIQUESE.. Por Unanimidad,**

se acordó: ACUERDO NÚMERO ONCE: I) Vista la nota remitida por el señor Rubén Ernesto Benítez Sorto, en la que manifiesta que se lleve a cabo la resciliación del contrato de arrendamiento del local Comercial Número 5, ubicado en el interior del Parque de la Familia, por motivos de inconvenientes para el manejo del mismo; y que dejará cancelado hasta el mes de noviembre del corriente año todo compromiso de dicho local con la municipalidad; **II)** Considerando que se ha recibido solicitud por parte de la Sociedad SORTO BONILLA, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el señor RICHARD FRANCISCO SORTO GARCIA, a fin de que se le dé en Arrendamiento el local Comercial Número 5, ubicado en el interior del Parque de la Familia, el cual está siendo utilizado para la venta de Pizza; **POR TANTO** en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA: 1)** Celebrar contrato de arrendamiento con la Sociedad SORTO BONILLA, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el señor RICHARD FRANCISCO SORTO GARCIA, sobre el local número CINCO, del parque de la familia, durante el periodo 01 de Diciembre del 2019 al 31 de diciembre del año 2020; el canon de arrendamiento será de QUINIENTOS 00/100 DOLARES MENSUALES, con una cuota de QUINIENTOS 00/100 DOLARES en concepto de depósito por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, la cual será cancelada juntamente con la primer cuota de arrendamiento; en consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal a celebrar el correspondiente contrato. **2)** Se instruye a la Unidad Jurídica para que elabore la resciliación del contrato de arrendamiento con el señor Rubén Ernesto Benítez Sorto; así mismo se elabore contrato de arrendamiento con la Sociedad SORTO BONILLA, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el señor RICHARD FRANCISCO SORTO GARCIA del referido local, bajo los términos antes detallados e incorporando en él, las cláusulas legales correspondientes y aplicables. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO DOCE: I)** Visto el Memorándum presentado por el Jefe de la UACI, Ingeniero JOSE DAVID UMANZOR, en la que informa en relación al proyecto Denominado “REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA METALICA DEL PANTALAN MUNICIPAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION” que en base a la gestión de ORDEN DE CAMBIO presentada por el contratista ANDRES LEIVA, la cual ha sido revisada, avalada y gestionada por la administradora de contrato Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez, en donde el contratista solicita la aprobación de ORDEN DE CAMBIO, en las cuales han encontrado variaciones en los volúmenes de obra a ejecutar, ya que algunas sufren aumentos y se requiere para el buen funcionamiento del proyecto detallando que los barriles que sirven como flotantes del Pantalán han sufrido pérdida de fijación y del cual es necesario la instalación nueva de este sistema de flotadores

del pantalán, para que quede en funcionamiento, por lo que solicita la creación de una nueva partida la cual se detalla como: SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOTADORES CON ELEMENTOS DE FIJACION PARA EL PANTALAN, por un monto de NOVECIENTOS SESENTA 35/100 DOLARES; II) El monto contratado más la orden de cambio asciende a DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 10,835.00), equivalentes al 10% del monto contratado por lo que procede una orden de cambio según Ley; POR TANTO en uso de su facultades Municipales y constituciones, Artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública (LACAP) este Concejo ACUERDA: 1) Darse por notificado y tener por conocida la orden de cambio acordada para la modificación del contrato celebrado con el contratista Andrés Leiva, para la ejecución del proyecto “REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA METALICA DEL PANTALAN MUNICIPAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION”; por lo que se autoriza la creación de una nueva partida la cual se detalla como: SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOTADORES CON ELEMENTOS DE FIJACION PARA EL PANTALAN, por un monto de NOVECIENTOS SESENTA 35/100 DOLARES; II) El monto contratado más la orden de cambio asciende a DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 10,835.00), equivalentes al 10% del monto contratado; en consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal, celebrar la modificación del contrato correspondiente y III) Se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes; COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO TRECE: CONSIDERANDO I)** En vista que según acuerdo UNO de Acta Número TREINTA de fecha veinticuatro de enero del corriente año, se acordó la aprobación en cada una de sus partes la Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto “ **REHABILITACION DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNION** ” esto según convenio de financiamiento (No. LA/2017/40-134), como apoyo al plan el Salvador Seguro (PESS), donde dicho esfuerzo presupuestario será desembolsado en los años 2018,2019,2020 y 2021, dentro de los cuales el Municipio de La Unión ha sido seleccionado como parte de la tercera fase del PESS, para ser objeto de inversión desde el 2018, en el marco de la recuperación y dinamización de espacios públicos para la prevención de la violencia; II) El costo total del proyecto es de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 04/100 DOLARES (\$ 365,836.04)**, el cual el aporte de la municipalidad como contrapartida es de **CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 58/100 DOLARES (\$ 140,952.58)**, y por parte de la Comunidad Europea el aporte será de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 46/100 DOLARES**

(\$224,883.46); por tanto en uso de sus facultades, este Concejo ACUERDA: I) Se autoriza al señor Tesorero hacer las erogaciones correspondientes en el aporte que la municipalidad realiza como contrapartida en el proyecto de **REHABILITACION DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNION**, en la que se adquirió el compromiso para la ejecución de la operación y mantenimiento del parque central; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CATORCE: CONSIDERANDO:** I) Vista la solicitud presentadas por el Jefe de Recursos Humanos, Carlos Hernán Sánchez, la cual requiere la creación de una plazas en la Unidad de Proyección Social, con funciones como Auxiliar de la Unidad de Proyección Social; con la finalidad de optimizar recurso humano y mejorar el rendimiento de dicha unidad de la municipalidad; II) Que el artículo doscientos tres de la constitución de la Republica establece que los Municipios serán autónomos en lo económico en lo técnico y en lo administrativo y se regirán por un Código Municipal que sentara los principios generales para su organización, funcionamientos y ejercicio de sus facultades autónomas. Por tanto en uso de sus facultades y en base al artículo treinta numeral catorce del Código Municipal, este concejo ACUERDA: 1) Crea la plaza de Auxiliar de la Unidad de Proyección Social; 2) En consecuencia se instruye al contador Municipal para que realice el ajuste presupuestario pertinente; 3) Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos la elaboración del manual descriptor de Cargos y Categorías, Manual de Organización y Funciones, de las plazas creadas; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO QUINCE: CONSIDERANDO:** I) Que con fecha cuatro de diciembre del corriente año, se recibió de parte del señor Carlos Hernán Sánchez, Gerente General de esta municipalidad, recomendación a efecto de que es pertinente la restructuración de la Comisión Encargada de la Elaboración de Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad; II) Considerando que los miembros de la primera Comisión actualmente está conformada por Víctor Rolando Torres Martínez, Contador Municipal; José Dimas Valle Flores, Tesorero Municipal; Luis Amílcar Ayala, Jefe de la UATM; y William Arístides Andrade, Jefe del Registro del Estado Familiar, siendo pertinente la rotación de los mismos para efectos de dinamizar la comisión ; y en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo ACUERDA: 1) Restructurar la Comisión Encargada de la Elaboración de Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad y nombra para dicha comisión a los siguientes empleados: Víctor Rolando Torres Martínez, Contador Municipal; Carlos Hernán Sánchez, Gerente General y Gilber Edgardo Reyes Muñoz; 2) Notifíquese a la Corte de Cuentas de la Republica, la restructuración de la Comisión Encargada de la Elaboración de Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad, para los efectos pertinentes.

COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DIECISEIS: CONSIDERANDO:

I) Visto el memorándum presentado por el señor Carlos Hernán Sánchez, Gerente General, en la cual remite diagnóstico de Normas Técnicas de Control Interno Especifico (NTCIE) con las que se regirá la municipalidad de La Unión y que serán presentadas a la Corte de Cuentas de la Republica, para su aprobación; siendo pertinente y visto el diagnóstico de dichas normas, este Concejo en uso de sus facultades constitucionales y municipales ACUERDA: 1) Aprobar en cada una de sus partes el diagnostico el cual servirá para la elaboración del anteproyecto de las Normas Técnicas de Control Interno Especifico (NTCIE) y que serán presentadas a la Corte de Cuentas de la Republica, para su estudio y aprobación, con las cuales se regirá la municipalidad de La Unión; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DIECISIETE: CONSIDERANDO:**

I) Vista la nota remitida por el Jefe de la UACI, Ingeniero José David Umazor, en la cual informa en relación al Proyecto denominado “ REHABILITACION DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION”, y el cual se ejecuta con fondos provenientes de la comunidad europea según convenio de financiamiento (No. LA/2017/40-134) apoyo al Plan El Salvador Seguro (PESS) y fondos FODES aporte de la Municipalidad, dichos fondos desglosados en los planes de ofertas de aportación establecidos en la Carpeta Técnica del referido proyecto, y para el cual se contrató a la empresa CIUDAD REAL COMPANY, S.A. de C.V., representada por el Ingeniero Estreberto Ciudad Real, para que esté a cargo de la supervisión externa del proyecto antes mencionado, como parte de contrapartida municipal; está empresa supervisora del proyecto a remitido a la Arquitecto Giulliana María Amaya Gálvez, Jefe de la Unidad de Planificación y Proyectos y Administradora de Contrato, lista de nuevas partidas que no están contempladas en el plan de ofertas de la contrapartida municipal de la carpeta técnica aprobada para el proyecto, y considerando que dichas actividades son necesarias y no fueron consideradas por el formulador ya que no son visibles por estar en el subsuelo y que el formulador ha dado su visto bueno para que estas actividades sean incorporadas en el plan de ofertas de contrapartida municipal; II) El detalle de las partidas observadas son las siguientes:

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Suministro e instalación de tubería PVC de ½ para sistema de riego (incluye excav. y relleno compactado)	400.00	M	\$ 3.06	\$ 1,224.00

2	Suministro e instalación de tubería PVC de 1 ¼" para distribución de sistema de riego (incluye excav. y relleno compactado)	198.00	m	\$ 5.00	\$ 990.00
3	Suministro y colocación de válvulas de globo de ½" de latón niquelado	14.00	U	\$ 34.75	\$ 486.50
4	Suministro y colocación de válvulas de globo de 1 ¼" de latón niquelado con su caja de PVC con llave	3.00	U	\$ 41.70	\$ 125.10
5	Reparación de caja de aguas lluvias, construcción de broquel de 60x60cm con marco de Angulo de 2x2x1/8" y parrilla metálica	14.00	u	\$ 77.84	\$ 1,089.76
6	Limpieza de tubería de aguas lluvias de diámetros variables	276.00	M	\$ 3.48	\$ 960.48
7	Demolición de piso existente en mal estado y construcción de piso cerámico de alto tráfico en área de descanso	38.40	M2	\$ 40.31	\$ 1,547.90
8	Reparación de viga metálica en área de descanso	1.00	U	\$ 62.55	\$ 62.55
9	Limpieza, reparación y pintura de canal existente en área de descanso	19.40	M	\$ 6.26	\$ 121.35
10	Reparación de forro de fascia con loseta de yeso resistente a la intemperie tipo Denglass	19.40	M	\$ 3.06	\$ 59.36
11	Pintura de policarbonato con Aqualok	35.00	M	\$ 2.50	\$ 87.57
12	Pintura de bancas metálicas en área de descanso.	6.00	U	\$ 26.41	\$ 158.46
13	Reparación de columnas principales en las entradas al parque, solo repello y afinado.	12.00	U	\$ 25.72	\$ 308.64
14	Reparación y pintura de cordón cuneta en perímetro de acera a construir en el parque	202.30	M	\$ 9.04	\$ 1,828.79
15	Reparación de arriates de islas y colocación de baldosas tipo Split face.	395.10	M	\$ 12.51	\$ 4,942.70
16	Suministro e instalación de equipo de bombeo de 5HP en pozo, para sistema de riego. Incluye panel de control, con sus protectores, arrancadores,	1.00	U	\$ 4,517.50	\$ 4,517.50

	control de nivel y dispositivo de apagado por sobrecarga o baja presión.				
17	Construcción de base y suministro de placa conmemorativa.	1.00	s.g	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00
18	Reparación y Restauración de estructuras de techo de Kiosco en parque.	1.00	s.g	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
TOTAL					\$22,910.70

POR TANTO en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo ACUERDA: l) Incorporar al Plan de Ofertas de la contra partida de la municipalidad en el Proyecto “ REHABILITACION DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION”, presentadas por empresa supervisora del proyecto y que se detallan en el informe correspondiente que han sido aprobadas en la carpeta técnica. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las doce horas y treinta minutos, de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Síndico Municipal

José de la Cruz García
Primer Regidor

Marlon Esteban Guandique
Segundo Regidor

Eric Hilliard Flores Sagastizado
Tercer Regidor en Función

Ramón de Jesús Arriola
Cuarto Regidor

Darwin Iván López Domínguez
Quinto Regidor

Carlos Enrique Salmerón Grande
Sexto Regidor

Rafael Armando Guzmán Anaya
Séptimo Regidor

Pedro Antonio Fuentes Reyes
Octavo Regidor

Leonor Romano Montesinos de Márquez
Segunda Regidora Suplente

Rigoberto Hernández Guido
Tercer Regidor Suplente

Carlos Alberto Vallecillo Calderón
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Héctor Ernesto Polío Zaldívar
Secretario Municipal